



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. CCC/032/2023

Ref. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2023-0002

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2023-0002 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS Y DESECHABLES.

Siendo las 10:00 AM del día veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el salón de reuniones, ubicado en el tercer nivel de la sede central de Comedores Económicos, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Lic. Juan Pablo Brito Pérez en representación del Dr. Edgar Augusto Feliz Méndez, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de los Comedores Económicos Del Estado Dominicano, la Ing. José Peguero, Director Financiero, el Lic. Raúl Lockward, Asesor Legal, el Lic. Rodolfo Castillo, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información y el Lic. Marino Pérez, Encargado de la División de Planificación y Desarrollo.

El Lic. Juan Pablo Brito Pérez, en su condición de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

AGENDA:

ÚNICO: Aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación económica del procedimiento de referencia Núm. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2023-0002 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS Y DESECHABLES.

VISTA: Constitución política de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año Dos Mil Quince (2015). Gaceta oficial No. 10805 del 10 de julio del 2015.

VISTA: Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año Dos Mil Seis (2006) y su modificación mediante la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: Decreto 543-12, que aprueba el reglamento de aplicación a la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (06) de septiembre del año Dos Mil Doce (2012).



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

VISTO: La solicitud de compra, a requerimiento del Encargado de la Sección de Suministros CEED, de fecha 15 de enero del año 2023.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria EG1675352173907T5KCn de fecha 2 de febrero de 2023 por un monto de RD\$99,350,000.00.

VISTO: El pliego de condiciones específicas del procedimiento de referencia de Ref. Núm. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2023-0002 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS Y DESECHABLES.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación No. RRHH/CI/07/2023, el Departamento de Recursos Humanos remitió al Comité de Compras y Contrataciones, un listado de servidores que poseen competencias y experiencia en el área para fungir como peritos, en el proceso de referencia No. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2023-0002 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS Y DESECHABLES.

CONSIDERANDO: A que mediante Acta Núm. CCC/02/2023 de fecha 23 de enero de 2023, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el pliego de condiciones específicas que regiría el procedimiento y designó como peritos a los señores: Divina de los Santos Cancer, Analista Financiera, Santiago Mercedes, Abogado de la División Jurídica y Ramón Caraballo, Encargado de la Sección de Suministros, por poseer las competencias, experiencias en el área y conocimiento en el mercado, para evaluar las ofertas presentadas en el proceso de referencia No. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2023-0002 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS Y DESECHABLES.

CONSIDERANDO: A que en fecha 2 de febrero de 2023, COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO publicó vía el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, el procedimiento de compras de Ref. Núm. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2023-0002 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS Y DESECHABLES, siendo luego publicado el procedimiento a través de periódicos de circulación nacional, los días 2 de febrero de 2023 y 3 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO: A que en fecha 22 de marzo de 2023, COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO recibió cincuenta y un (51) ofertas (38 depositadas de manera física y 12 depositadas vía el portal transaccional) dándoles apertura a través de su Comité de Compras y Contrataciones, en esa misma fecha, lo cual consta en el Acta Núm. 43/2023 emitida por el Dr. Emilio Garden Lendor, Notario Público.

CONSIDERANDO: A que en fecha 3 de abril de 2023, los señores Divina de los Santos Cancer, Analista Financiera, Santiago Mercedes, Abogado de la División Jurídica y Pedro F. Ramón Caraballo, Encargado de la Sección de Suministros, emitieron un informe en el cual se hace constar



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

que cincuenta (50) oferentes participantes resultaron habilitados para la apertura de sus sobres B (ofertas económicas) y un (1) oferente participante resultó descalificado; informe aprobado mediante Acta No. CCC/026/2023 de la misma fecha.

CONSIDERANDO: En fecha 5 de abril de 2023, el Comité de Compras y Contrataciones dio apertura a los sobres B (ofertas económicas) de todos los oferentes participantes, según consta en el Acta Núm. 49/2022 emitida por el Dr. Emilio A. Garden Lendor, Notario Público.

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de abril de 2023 los señores Divina de los Santos Cancer, Analista Financiera, Santiago Mercedes, Abogado de la División Jurídica y Ramón Caraballo, Encargado de la Sección de Suministros, emitieron un informe de evaluación económica de la misma fecha, que hace constar lo siguiente:

Tomando en consideración los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones, donde se establece que, El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, sugerimos la ADJUDICACION de:

CEED-CCC-LPN-2023-0002 - LISTA DE ADJUDICACION		
NO.	OFERENTES ADJUDICADOS	VALOR(RD\$)
1	AP TOOLS, S.R.L.	RD\$8,260,000.00
2	CASA PASO, S.A.	RD\$1,408,566.00
3	COMERCIAL CORAZON, S.R.L.	RD\$2,183,767.00
4	EVEL SUPLIDORES, S.R.L	RD\$177,000.00
5	FRANCHARD, S.R.L.	RD\$4,159,500.00
6	IMPORTADORA COAV, S.R.L.	RD\$13,353,257.60
7	INVERSIONES E&N, S.R.L.	RD\$656,670.00
8	INVERSIONES MEREJO LOPEZ, S.R.L.	RD\$16,197,524.88
9	INVERSIONES YANG, S.R.L.	RD\$15,197,326.20
10	JM DISTRIBUCION, S.R.L.	RD\$660,001.14
11	PAT & MELL PHARMACEUTICALS, S.R.L.	RD\$357,115.20
TOTAL GENERAL:		RD\$62,610,728.02

En ese sentido, en virtud de lo establecido por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 y el párrafo 2do. del punto 4.1 del pliego de condiciones específicas del procedimiento de compras de Ref., este Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

PRIMERO: ACOGER las ofertas económicas presentadas por las compañías mencionadas en el detalle de adjudicación por oferente y lista de adjudicación por rubro anexos a la presente acta administrativa, por los ítems y montos detallados en los mismos, por cumplir con los requisitos técnicos exigidos y ofertar menores precios.

SEGUNDO: ADJUDICAR de conformidad con el detalle de adjudicación por oferente y lista de adjudicación por rubro anexos a la presente acta administrativa, ítems incluidos.

TERCERO: ORDENA como al efecto ORDENA a la División de Compras y Contrataciones, notificar los resultados definitivos del proceso de selección de comparación de precios Ref. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-LPN-2023-0002 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS Y DESECHABLES.

CUARTO: ORDENA como al efecto ORDENA a la Oficina de Libre Acceso a la Información la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional, y en el portal institucional www.comedoreseconomicos.gob.do, en virtud al artículo 61 del Decreto 54312.

En virtud de lo establecido por el art. 67 de la ley 340-06, el presente acto administrativo puede ser recurrido por vía administrativa (impugnación y/o jerárquico) o por la vía contenciosa administrativa, en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

Finalmente, sin nada más que tratar se procede a dar clausura a la reunión.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

SR. JUAN PABLO BRITO PÉREZ

En representación del Presidente del Comité

DR. EDGAR AUGUSTO FELIZ MÉNDEZ

ING. JOSÉ PEGUERO

Director Financiero

Miembro



LIC. RAÚL LOCKWARD C.

Asesor Jurídico

Miembro

LIC. MARINO PÉREZ

Encargado de la División de
Planificación y Desarrollo

Miembro

LIC. RODOLFO CASTILLO

Enc. de la Oficina de Acceso a la
Información

Miembro